

**LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL DE LA
COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE LECHE DEL ATLANTICO LTDA – COOLECHERA
EN REORGANIZACION.
NIT. 890.101.897-2**

CERTIFICAN QUE:

De acuerdo con los registros contables y la documentación soporte en poder de la entidad, durante el año gravable 2025, la COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE LECHE DEL ATLANTICO LTDA – COOLECHERA EN REORGANIZACION. cumplió con los requisitos exigidos para su permanencia en el Régimen Tributario Especial, conforme a la información que se detalla a continuación:

1. Fui nombrado Agente Especial de la entidad por la Superintendencia de la Economía Solidaria, según consta en la resolución No. 2026140000515 del 23 de enero de 2026.
2. Fuimos nombrados Revisores Fiscales de la entidad por la Superintendencia de la economía solidaria, según consta en la resolución No. 202506271000008R de 27 de junio de 2025.
3. La entidad se denomina COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE LECHE DEL ATLANTICO LTDA – COOLECHERA EN REORGANIZACION. y podrá utilizar las siglas “COOLECHERA”, identificada con NIT 890.101.897-2, de conformidad con el artículo 1 de sus estatutos. Su domicilio corresponde a la ciudad de Barranquilla – Colombia.
4. De conformidad con el certificado de existencia y representación legal, la Cooperativa desarrolla un objeto social con apoyo en la solidaridad, la ayuda mutua y las más genuinas normas de cooperación, por el mejoramiento integral y continuo de las condiciones de vida de todos y cada uno de los asociados y sus familias procurando la consolidación socioeconómica en el ámbito regional y nacional de su condición de ganaderos, facilitando la culminación de la actividad productora ganadera por estos desarrollada mediante la comercialización, la prestación de los servicios de industrialización, consumo y fomento de la producción agropecuaria y conexas de sus asociados y, atendiendo su carácter de multiactiva, satisfaciendo otras necesidades contribuyendo al desarrollo y fomento de obras de servicio a la comunidad en general.
5. Durante el año gravable 2024, la entidad presentó déficit por \$20.862 millones de pesos, de igual forma durante 2025 presentó un déficit por \$13.632 millones de pesos, razón por la cual no se generó beneficio neto o excedente susceptible de reinversión en ninguno de los periodos mencionados.
6. De acuerdo con los registros contables y la documentación soporte en poder de la entidad correspondiente al año gravable 2025, las personas que ocuparon cargos gerenciales, directivos o de control fueron las siguientes:

CARGO	EMPLEADO	CEDULA
Agente Especial	Richard Diaz Niño	1045707561
Agente Especial	Alfonso Gómez Bautista	8744281
Representante Legal	Omar Aguilar Casas	19356231
Gerente Administrativa y Financiera Tesorería Y Cartera	García Cantillo Marta Ines	32728784
Directora Jurídica	Natalia Marcela Bolivar Viloria	1048216836

El monto total de los pagos salariales efectuados a los miembros de los cuerpos directivos durante el año gravable 2025 ascendió a \$474.49 millones de pesos.

7. De acuerdo con el Acta de constitución, los fundadores de la cooperativa corresponden a:

IDENTIFICACION**	NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL	ESTADO
22222222	COMPAÑÍA AGRICOLA Y COMERCIAL	Persona Jurídica
22222222	CORREA SUAREZ Y CO	Persona Jurídica
22222222	COMPAÑÍA GANADERA D.O.	Persona Jurídica
22222222	W.B. RONCALLO Y CIA	Persona Jurídica
22222222	E. UJUETA Y COMPAÑÍA	Persona Jurídica
22222222	ANGEL M. PALMA	Fallecido
22222222	RAFAEL MANOTAS W	Fallecido
22222222	EDGARD OMANOTAS W	Fallecido
22222222	ALBERTO L. RONCALLO	Fallecido
22222222	MAURICIO HEILBRON P.	Fallecido
22222222	ISMAEL J. INSIGNARES	Fallecido
22222222	PEDRO LEON MANTILLA	Fallecido
22222222	EUSEBIO DE LA HOZ	Fallecido
22222222	MARCIAL POLO	Fallecido
22222222	MANUEL MODESTO CERRA	Fallecido
22222222	JAIME CARBO	Fallecido
22222222	JUAN B GUTIERREZ ROMERO	Fallecido
22222222	MIGUEL ANGEL BERDUGO	Fallecido
22222222	HECTOR MORENO	Fallecido
22222222	DAVID SANTA MARIA	Fallecido
22222222	CESAR A. ROSALES	Fallecido
22222222	FIDEL DE LA HOZ	Fallecido
22222222	FRANCISCO CARBONELL GONZALEZ	Fallecido
22222222	MELQUIADE S CORREA	Fallecido
22222222	ENRIQUE INSIGNARES CERRA	Fallecido
22222222	MANUEL E. INSIGNARES	Fallecido
22222222	RICARDO FONTALVO	Fallecido
22222222	JOSE MIGUEL UCROS	Fallecido
22222222	MANUEL M. ESCARRAGA	Fallecido
22222222	MANUEL DE LA R. MARTES	Fallecido
22222222	AURELIO CONSUEGRA	Fallecido
22222222	MANUEL ESCALANTE	Fallecido
22222222	LUIS DE LA HOZ	Fallecido
22222222	PATROCINIO OLIVARES	Fallecido
22222222	RUBEN AHUMADA	Fallecido
22222222	NICOLAS PICALÚA	Fallecido
22222222	FORTUNATO CHARRIS	Fallecido
22222222	MIGUEL VALVERDE	Fallecido
22222222	JOSE R. VISBAL	Fallecido

**La identificación 22222222 se deja teniendo en cuenta que las fundadores se encuentran fallecidos.

8. El patrimonio de la entidad a 31 de diciembre de 2025 corresponde a un patrimonio por \$-15.636 millones de pesos, de acuerdo con los estados financieros y registros contables de la entidad y para efectos comparativos, a 31 de diciembre de 2024 la entidad presentaba un patrimonio por valor de \$2.088 millones de pesos.
9. Durante el año gravable 2025, la entidad no recibió donaciones individuales plenamente identificables ni en eventos colectivos de los cuales no fuera posible la identificación particular de los donantes; por lo tanto, no se registran valores por estos conceptos.
10. La entidad preparó su informe de Memoria Económica del año gravable 2025, el cual contiene información sobre sus proyectos en curso y finalizados, ingresos. Dicho informe se adjuntará como soporte de la actualización del Registro Web.

11. Sobre los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2025 se adelantaron los procedimientos de revisión que hicieron parte del examen de auditoría realizado con el propósito de emitir una opinión sobre dichos estados financieros. El trabajo de auditoría concluyó el 14 de mayo de 2026, de conformidad con el cronograma previsto. No obstante, el desarrollo del proceso se vio impactado por la entrega extemporánea de la información requerida para la ejecución de la auditoría por parte de la administración.

Con posterioridad a la finalización del trabajo de auditoría y a la comunicación de los resultados obtenidos, la administración de la Cooperativa ha remitido sucesivas versiones de los estados financieros de la vigencia 2025, incorporando ajustes derivados de las observaciones formuladas durante el proceso de auditoría. En cada una de las versiones recibidas se han identificado inconsistencias adicionales, entre ellas diferencias en sumas, errores de digitación, cruces de información y otros aspectos que han requerido nuevas correcciones y validaciones.

En consecuencia, a la fecha no ha sido posible concluir la revisión de la versión definitiva de los estados financieros de la vigencia 2025, toda vez que la administración continúa realizando ajustes y remitiendo nuevas versiones para su evaluación, por tanto, el dictamen oficial será emitido una vez concluyan satisfactoriamente las actuaciones de control y los ajustes requeridos.

12. Durante el año gravable 2025, la entidad no recibió ni ejecutó recursos de cooperación internacional no reembolsable; por lo tanto, no se registran valores por este concepto.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los 30 días del mes de junio del año 2026, a solicitud de la administración, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 364-5 del Estatuto Tributario, para efectos de la actualización anual del Registro Web y permanencia en el Régimen Tributario Especial, y no deberá ser utilizada para ningún otro propósito.



ALVARO MEZA NAVARRO

C.C 72.007.271

Agente Especial

Superintendencia de la Economía Solidaria

Resolución 2026140000515 de 23 de enero de 2026

Representante legal Coolechera

NIT: 890.101.897-2



ANDREA DEL PILAR TORRES GONZÁLEZ

C.C. No. 53.073.613

Revisor Fiscal

T.P. 151031-T

En representación de Colombia Tributa.Com S.A.S

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA
COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE LECHE DEL ATLANTICO LTDA – COOLECHERA
EN REORGANIZACION
NIT. 890.101.897-2**

CERTIFICA QUE:

De acuerdo con registros contables y documentación en poder de la Entidad:

1. Fuimos designados como Revisores Fiscales de la Entidad mediante la Resolución No. 202506271000008R del 27 de junio de 2025, expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria. A través de este acto administrativo, se dispuso la remoción del revisor fiscal anterior y se designó a COLOMBIA TRIBUTA.COM S.A.S. representada legalmente por la señora Andrea del Pilar Torres González, como nuevo Revisor Fiscal de la cooperativa, tomando posesión formal del cargo el 2 de julio de 2025.
2. Los estados financieros de la Cooperativa correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023 fueron auditados por el revisor fiscal Rafael Enrique Hernández Ruiz (T.P. 160188), en representación de BDO AUDIT S.A.S. BIC, quién emitió una opinión con salvedades el 15 de marzo de 2024. Los aspectos más significativos detallados en dicho informe incluyeron:
 - **Limitación en el alcance por deterioro de activos de larga vida:** Al 31 de diciembre de 2023, la Cooperativa registró propiedades, planta y equipo por \$56.559 millones y propiedades de inversión por \$45.266 millones. Debido a la falta de culminación de las pruebas técnicas de deterioro frente a los indicadores existentes, el auditor anterior no pudo obtener evidencia suficiente sobre su recuperabilidad, omitiéndose los ajustes pertinentes.
 - **Incertidumbre material relacionada con Negocio en Marcha:** Se revelaron indicios de deterioro patrimonial y riesgo de insolvencia (conforme al Decreto 1378 de 2022) representados por pérdidas acumuladas de \$56.476 millones y un capital de trabajo negativo de \$71.213 millones, lo que genera dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar operando.
 - **Párrafo de Énfasis por Reexpresión de Estados Financieros:** Se informó la realización de correcciones y reclasificaciones que afectaron los resultados acumulados por valor de \$20.159 millones, modificando retroactivamente las cifras comparativas del año 2022.
3. Los estados financieros correspondientes al período terminado el 31 de diciembre de 2024 fueron auditados por el Revisor Fiscal Rafael Enrique Hernández Ruiz, T.P. 160188-T miembro de BDO AUDIT S.A.S. BIC, quién expresó una opinión con salvedades por limitación en el alcance sobre los mismos en su dictamen de fecha

26 de marzo de 2025. En dicho informe se incluyeron párrafos de énfasis y de otros asuntos en los que se mencionaron, los siguientes aspectos:

- **Persistencia en la limitación por deterioro de activos:** Al cierre de 2024, el saldo en propiedad, planta y equipo ascendió a \$52.618 millones. Se mantuvo la salvedad ante la ausencia de una prueba técnica que permitiera evaluar y concluir sobre la recuperación y ajuste del valor de dichos activos.
 - **Incertidumbre material acentuada sobre Negocio en Marcha:** La situación de insolvencia se profundizó, registrando un patrimonio negativo de \$2.088 millones, pérdidas acumuladas por \$77.337 millones y un capital de trabajo negativo de \$55.742 millones.
 - **Restricción al derecho de inspección:** Se dejó constancia de que los estados financieros al cierre de 2024 no estuvieron a disposición de los asociados dentro de los términos legales establecidos por la Ley para ejercer su derecho de inspección.
4. Con posterioridad a los cierres anuales, el Revisor Fiscal Camilo Adolfo De La Hoz León (T.P. 217364-T) emitió el 25 de junio de 2025 un informe especial denominado "Concepto Diagnóstico Integral y Estudio de Viabilidad" con corte al 31 de marzo de 2025, concluyendo la inviabilidad actual de la cooperativa en el corto plazo bajo las condiciones evaluadas. Los fundamentos técnicos y hallazgos críticos de este reporte se resumen a continuación:

Fundamentos Financieros y de Liquidez:

- *Quebranto Patrimonial:* Se reportó un patrimonio negativo de \$4.995 millones, donde los activos totales resultan insuficientes para cubrir los pasivos contraídos.
- *Endeudamiento Crítico:* El nivel de endeudamiento alcanzó el 104,65%, comprometiendo severamente la hipótesis de negocio en marcha.
- *Severa Crisis de Liquidez:* Los indicadores de liquidez corriente (0,15) y prueba ácida (0,11) reflejaron una incapacidad extrema para atender obligaciones inmediatas, sumado a un déficit en el capital de trabajo superior a los \$57.000 millones.

Aspectos Operativos, Contractuales y de Control Interno:

- *Infraestructura y Capacidad Instalada:* Se advirtió sobre el colapso parcial de cubiertas, fallas eléctricas y riesgos de insalubridad en las instalaciones, operando la planta en general a solo el 25% de su capacidad total. En el caso de la sede Cartagena, más del 60% del área se reportó fuera de servicio.

- *Eficiencia del Gasto y Carga Laboral:* Se identificaron sobrecostos desproporcionados, tales como el gasto de \$61,8 millones mensuales en asesorías jurídicas externas a pesar de contar con un equipo legal interno. Asimismo, se catalogó la convención colectiva y los beneficios extralegales vigentes como una carga financiera insostenible. Por el contrario, se reportó precariedad en el suministro de insumos operativos básicos y elementos de protección en diversas sedes.
 - *Riesgos Jurídicos y Contingencias:* Existencia de al menos 85 procesos judiciales en curso con pretensiones estimadas en \$20.000 millones. Adicionalmente, se identificó un pasivo tributario acumulado mayor a \$7.676 millones (por conceptos de Retención en la Fuente, IVA e ICA no consignados), exponiendo a la entidad a cobros coactivos y embargos.
 - *Hallazgos en Contratación y Gestión de Activos:* * Desembolso de \$225 millones por comisiones de un acuerdo financiero de \$15.000 millones que nunca se ejecutó ni recibió.
 - Sobrecostos estimados en un 130% en un contrato de renting de maquinaria (valor contractual de \$1.123 millones frente a un valor de mercado de \$474 millones).
 - Pérdida de recursos por la entrega de anticipos de hasta el 75% en contratos que presentaron nula ejecución.
 - Presencia de activos improductivos (bodegas en Magangué y Pivijay, oficinas en Cartagena y tanques en Plato) desaprovechados que únicamente generan costos fijos de conservación y vigilancia.
 - *Seguridad y Orden Público:* Se documentaron riesgos y extorsiones por parte de actores armados al margen de la ley en las zonas de influencia de Fundación, San Onofre y Pivijay, afectando la logística de recolección de materia prima y la integridad del personal.
 - *Sugerencia de Auditoría Forense:* Ante la gravedad de las inconsistencias y la celebración de contratos presuntamente lesivos, el Revisor Fiscal de la época recomendó formalmente la apertura de una línea de auditoría forense orientada a la determinación de responsabilidades y la recuperación de activos de la Cooperativa.
5. Conforme con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, nuestra responsabilidad consiste en atestar la información financiera con fundamento en los libros de contabilidad.
6. Certificamos que los Estados financieros adjuntos, al 31 de diciembre de año 2025, terminados en esa fecha, han sido fielmente tomados de los libros de contabilidad y de las cifras que reposan en los registros contables del sistema de información contable.

7. Sobre los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2025 se adelantaron los procedimientos de revisión que hicieron parte del examen de auditoría realizado con el propósito de emitir una opinión sobre dichos estados financieros. El trabajo de auditoría concluyó el 14 de mayo de 2026, de conformidad con el cronograma previsto. No obstante, el desarrollo del proceso se vio impactado por la entrega extemporánea de la información requerida para la ejecución de la auditoría por parte de la administración.

Con posterioridad a la finalización del trabajo de auditoría y a la comunicación de los resultados obtenidos, la administración de la Cooperativa ha remitido sucesivas versiones de los estados financieros de la vigencia 2025, incorporando ajustes derivados de las observaciones formuladas durante el proceso de auditoría. En cada una de las versiones recibidas se han identificado inconsistencias adicionales, entre ellas diferencias en sumas, errores de digitación, cruces de información y otros aspectos que han requerido nuevas correcciones y validaciones.

En consecuencia, a la fecha no ha sido posible concluir la revisión de la versión definitiva de los estados financieros de la vigencia 2025, toda vez que la administración continúa realizando ajustes y remitiendo nuevas versiones para su evaluación.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de junio de 2026, para uso exclusivo de la Administración en lo concerniente al proceso de actualización web ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), por lo cual no debe ser distribuida ni utilizada para ningún otro propósito.



ANDREA DEL PILAR TORRES GONZÁLEZ
Tarjeta profesional: No. 151.031-T
Revisor Fiscal
En representación de COLOMBIA TRIBUTA. COM S.A.S